



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

**Folio Interno: PJ/UTAIP/473/2015
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/719/15
Interesado: MARÍA MAGDALENA CRUCES GALÁN.
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.**

Villahermosa, Tabasco a 15 de Diciembre de 2015.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día dieciocho de noviembre de dos mil quince y recibida en esta Unidad con la misma fecha, formulada por **MARÍA MAGDALENA CRUCES GALÁN** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/473/2015**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Solicito estadística de los casos de litigio en donde se vean involucrado niños, niñas, y adolescentes, ya sea por violencia familiar, falta de pago de manutención, convivencia o por delito que sea, que se estén llevando a cabo en los diferentes juzgados desde 2014 hasta la fecha...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 45 del Reglamento; se hace saber a **MARÍA MAGDALENA CRUCES GALÁN**, que a fin de poder dar respuesta a su petición, **se solicita una prórroga de diez días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, para atender su solicitud,** lo anterior, a fin de entregar la información en tiempo y forma, de acuerdo a la Ley vigente en la materia.-----

SEGUNDO: En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

TERCERO: Toda vez que la solicitante **MARÍA MAGDALENA CRUCES GALÁN**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo de ampliación de plazo, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----CONSTE.

C.c.p.- Archivo.